

Comisión Permanente

Villahermosa, Tabasco, enero 21 de 2019

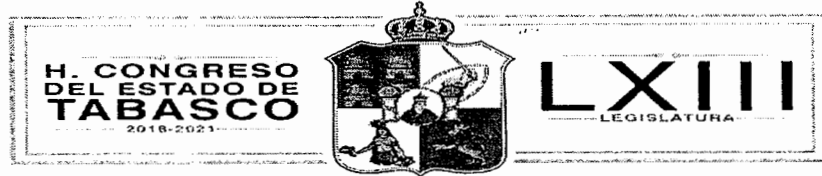
**A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE**

Las diputadas y diputados que integramos la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 39, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6, cuarto párrafo, 48, 50, fracción I, 104, 105, 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 49, 50, 70, 71 y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política local en sus artículos 29 y 39, fracción I, prevé que el Congreso del Estado puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente, en los que sólo se ocupará del asunto o asuntos que la propia Comisión someta a su conocimiento, expresados en la convocatoria respectiva. Dejando a la Ley, la reglamentación de los procedimientos para el desarrollo de dichos períodos o sesiones, a efecto de garantizar la mayor productividad y eficacia en el trabajo parlamentario.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo, además de reiterar en sus numerales 6, cuarto párrafo, 48 y 50, fracción I, la facultad de la Comisión Permanente para convocar a sesiones o períodos extraordinarios; dispone en sus artículos 104 al 119, contenidos en el Título Cuarto denominado "Proceso Legislativo", Capítulo I "De los Períodos de Sesiones", Sección Segunda "De los Períodos Extraordinarios", y Capítulo II "De las Sesiones"; el procedimiento para el desarrollo de dichos períodos o sesiones extraordinarias.



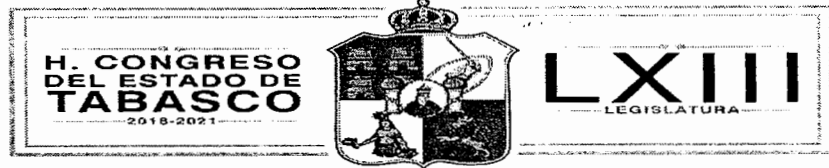
Comisión Permanente

TERCERO.- Que el Reglamento Interior del Congreso del Estado, en su Artículo 50, primer párrafo, establece que la convocatoria a sesiones extraordinarias que expida la Comisión Permanente, se realizará mediante un acuerdo parlamentario, mismo que no necesitará refrendo del Gobernador y será válido desde su aprobación, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Que el Artículo 70, segundo párrafo de la citada norma reglamentaria, establece que la Comisión Permanente convocará a un Período Extraordinario de Sesiones, cuando así resulte necesario para tratar, en una o más sesiones, durante varios días, el asunto o asuntos para los que sea convocado. Previendo en su numeral 71, que dependiendo de la cantidad o complejidad de los asuntos objeto de la convocatoria, un Período Extraordinario de Sesiones podrá ser convocado para un plazo específico, señalando el día de su apertura y el de su conclusión; o bien con el señalamiento de que durará hasta en tanto se desahoguen los asuntos para los que haya sido convocado.

QUINTO.- Que el 7 de enero del presente año, se dio cuenta ante la Comisión Permanente, de un oficio firmado por la Diputada Lizeth Sánchez García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hizo llegar a esta Legislatura, Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, para efectos de lo previsto en el Artículo 135, de la citada Constitución Federal. Minuta que fue turnada a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

SEXTO.- Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobó un Dictamen en el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. Resolutivo que fue remitido a este órgano colegiado, para que pudiera ser sometido a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la LXIII Legislatura.



Comisión Permanente

SÉPTIMO.- Que por lo antes expuesto, en razón a la importancia que representa el tema descrito en el presente resolutivo, los integrantes de esta Comisión Permanente, hemos acordado emitir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

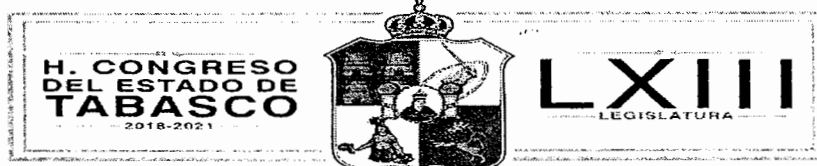
ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, que dará inicio el día 22 del mes de enero del año 2019, a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, mismo que durará hasta que se desahogue el siguiente asunto:

I.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el Artículo 22, y la fracción XXX, del Artículo 73; y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafo, al Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario no necesitará refrendo del Gobernador del Estado, y será válido desde el momento de su aprobación por las y los integrantes de la Comisión Permanente, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Portal Electrónico de este H. Congreso.

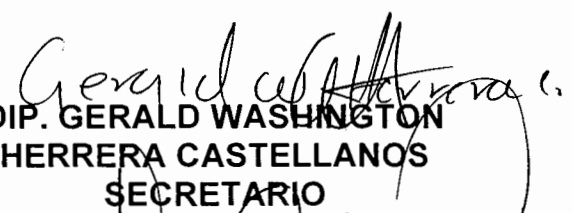


Comisión Permanente

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL PRIMER PERÍODO DE
RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**


**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA**


**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
VICEPRESIDENTE**


**DIP. GERALD WASHINGTON
HERRERA CASTELLANOS
SECRETARIO**


**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL
VALLE
SECRETARIO**


**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA
VOCAL**


**DIP. DANIEL CUBERO CABRALES
VOCAL**


**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VOCAL**

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo Parlamentario emitido por la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones.